Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1677/18 Expediente N° 3092/2018.

Buenos Aires, 11 de junio de 2018.

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones efectuadas por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación en concepto de "Gastos de Funcionamiento"; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompañó a fojas 1/9 los antecedentes y comprobantes -debidamente conformados- de los gastos de combustible y a fojas 10 solicita el reintegro de los mismos debido a que la partida "Gastos de Funcionamiento" no cuenta con saldo suficiente.

Que a fojas 12, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil ($ 144.000,00), en concepto de reintegro de "Gastos de Funcionamiento" concerniente a estos actuados.

2°) Imputar el presente gasto sobre las cuentas: "05-08-00-00-01-0002-2-5-6-00000-1-1.3" y "05-27-00-00-01-0002-2-5-6-00000-1-1.1" del ejercicio financiero vigente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION